



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1381-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2017.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1627-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de octubre de 2017, se resuelve: **OTORGAR** el monto total de S/. 900.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Específica del Gasto 23.27.1199, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado de la Certificación Presupuestal mediante MPP-SIAF con el número 01773 y Meta 0038; S/. 450.00 por cada una de las señoritas GABRIELA ESTEFANI TARAZONA ESPARZA y ESMILDA LOYOLA BAÑEZ, para que participen en la II Jornada de Orientación Vocacional y Profesional, organizado por el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) San Martín, en la ciudad de Tarapoto el día 22 de setiembre de 2017;

Que en la precitada Resolución se consigna el monto total en letras distinto al de números, asimismo, el primer nombre de la señorita de apellido Loyola Bañez ha sido considerada con Esmilda siendo lo correcto Esmila; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1267-2017-UNHEVAL**, de fecha 03 de octubre de 2017, en el extremo del monto total en letras y el primer nombre de la señorita de apellido Loyola Bañez; debiendo quedar como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **OTORGAR** el monto total de **S/. 900.00** (novecientos con 00/100 soles), afecto a la Específica del Gasto 23.27.1199, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, aprobado de la Certificación Presupuestal mediante MPP-SIAF con el número 01773 y Meta 0038; S/. 450.00 por cada una de las señoritas GABRIELA ESTEFANI TARAZONA ESPARZA y ESMILA LOYOLA BAÑEZ, para que participen en la II Jornada de Orientación Vocacional y Profesional, organizado por el Colegio de Alto Rendimiento (COAR) San Martín, en la ciudad de Tarapoto el día 22 de setiembre de 2017.

2° **DISPONER** que la Dirección General Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCS-DIGA-DCTI
URCyA-Archivo